DIPUTACION PROVINCIAL
ARCHIVO BIBLIOTECA
BURGOS

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 8.961 ptas. Semestral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1994	**Martes 17 de mayo**	**Número 94**

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

La Comisión de Gobierno, en sesión de 21 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

Denominación	*Prespt.º/Ptas.*
01/94 - Act.ª y mejora en BU-V-5606 del Puente de Urria por Paralacuesta a la BU-V-5601	54.999.999
02/94 - Act.ª y mejora en BU-V-5422 de Espinosa de los Monteros a Baranda	32.400.000
03/94 - Act.ª márgenes en BU-P-8132 en el T. M. de Villasur de Herreros	16.082.444
– Potalización y conducción agua a la comarca de La Bureba desde la Presa de Alba	787.460.746

Dichos proyectos se someten a información pública, por término de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados, si en el referido período no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 2 de mayo de 1994. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES

Don Carlos Muñoz Martínez, Jefe del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, seguido po la Oficina de Recaudación de Tributos Locales de la Zona de Salas de los Infantes (Burgos), con fecha 14 de diciembre de 1990, se dictó la siguiente:

Providencia de apremio: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General Tributaria, 106 del Reglamento General de Recaudación y 5.3 c) del Real Decreto 1.174/87, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con sujeción a los preceptos del citado Reglamento y en virtud de los títulos acreditativos de deudas tributarias.

Burgos, 14 de diciembre de 1990. – El Tesorero. Rubricado.

En cumplimiento de la anterior providencia que antecede, y no conociéndose otros bienes embargables de carácter preferente, se acuerda proceder al embargo de los mismos que figuran como propiedad del deudor.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 29 de mayo de 1992, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas del procedimiento, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables, declaro embargados los bienes que a continuación se indican, correspondientes al deudor don Simeón Juarros América; D.N.I. se desconoce; domicilio Hortigüela.

Deudas del expediente ejecutivo:

Contribución rústica correspondiente a los años 1990-91-92 y 1993, por unos principales de 1.351 pesetas, 2.026 pesetas, 2.127 pesetas y 2.234 pesetas, respectivamente. Total principal 7.738 pesetas, màs 1.547 pesetas de recargo de apremio, más 15.000 pesetas presupuestadas para costas. Total débito (24.285 pesetas).

Bienes que se declaran embargados: Fincas rústicas:

Primera. – Parcela de terreno en el paraje denominado «Ruyales», polígono 4, parcela 1.630, C-02, con una superficie de 1.700 metros cuadrados. Linda: norte, linde; sur, finca número 1.150, de Teresa Guerrero Marijuán, y varias más; este, finca número 1.629, de Simeón Blanco de Domingo, y oeste, finca número 1.631, de Justa Romero Marijuán. Valor catastral a efectos de subasta (22.722 pesetas).

Segunda. – Parcela de terreno en el paraje denominado «Prados Hierbas», polígono 2, parcela 1.807. Linda: norte y oeste, con Ayuntamiento de Hortigüela; sur, Marcelino Juarros Juarros; este, León Domingo García. Tiene una superficie de 900 metros cuadrados. Valor catastral a efectos de subasta (6.468 pesetas).

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Hacienda Local. – Ayuntamiento de Hortigüela.

Y hallándose el deudor declarado en rebeldía, en cumplimiento dispuesto en el número 1 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deu-

dor o deudores, y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de ocho días podrán nombrar perito que intervenga en la tasación de los inmuebles, y, requiriéndoles para que en el de quince días presenten en esta oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los mismos, bajo apercibimiento de que, de no presentarlos, serán suplidos a su costa por certificación de lo que conste en el Registro de la Propiedad sobre titulación dominical.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación de la presente, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el de alzada.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Expídase según previene el artículo 125 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de ese expediente a la Tesorería de la Diputación Provincial de Burgos para autorización de subasta, conforme el artículo 145 del mencionado Reglamento.

En Burgos, a 29 de abril de 1994. – El Jefe del Servicio, Carlos Muñoz Marínez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en juicio de faltas número 47/94, por lesiones, amenanzas, insultos y daños que denunció José Alonso Martín; por medio de la presente se cita al denunciante-denunciado Francisco Javier Reyes Suárez, hoy en ignorado paradero, para que el día 1 de junio de 1994 y hora de las 10,20 de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida del Generalísimo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, pudiendo hacerlo asistido de Letrado.

Dado en Burgos, a 29 de abril de 1994. – La Secretaria (ilegible).

3575.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Proc. del artículo 131 de L. H. núm. 431/93, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra doña Socorro Chico Quintana, sobre pago de 8.371.786 pesetas de principal más 1.462.290 pesetas de intereses y costas y por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera: Día 20 de julio de 1994, a las 10 horas.

La segunda: Día 20 de septiembre de 1994, a las 10 horas.

La tercera: Día 20 de octubre de 1994, a las 10 horas.

Condiciones de la subasta:

1. — Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el B.B.V. una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes, debiendo presentar en la mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el B.B.V.

2. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la Escritura de Constitución de Hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sinque se pueda admitir postura inferior a este tipo.

4. — No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5. — Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes — si las hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos: Número dieciocho. Vivienda de la planta sexta mano derecha, de la casa entre las calles de Santiago (núm. 39), Pérez Platero (núm. 14) y calle peatonal (núms. 2, 4, 6). Con entrada por el portal número 39 provisional, hoy 43, de la calle Santiago. Tiene una superficie construida sin elementos comunes de 113,86 m.², de los que 14,20 m.² son de terraza. Consta de cinco habitaciones, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, un armario y dos terrazas. Y linda: norte, casa 2 de la calle peatonal; sur, vivienda centro de la planta y patio de la finca; este, patio de la finca, ascensor y vestíbulo de escalera, y oeste, calle peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.705, libro 372, folio 24, finca 15.847, inscripción 5.ª.

Tasada en dieciséis millones seiscientas cincuenta mil pesetas (16.650.000 ptas.).

Leído en Burgos, a 26 de abril de 1994. — El Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

3580.—12.160

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 212/1993-c de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Domingo

Yela Ortiz, contra José Antonio Aguillo Ramos y María Angeles Valdecantos Ruiz de Atbulo, en reclamación de importe indeterminado pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

– Vivienda en calle Doctor Fleming, núm. 2, 3.º. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.337, libro 412, folio 176, finca 29.032, inscripción 2.ª. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

– Local destinado a estudio en calle Doctor Fleming, núm. 2, 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.337, libro 412, folio 180, finca 29.033, inscripción 2.ª. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 6 de julio del corriente año, a las 12 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 6 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

1.ª – El tipo de la subasta es de 25.000.000 de pesetas y 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.ª – Para tomar parte en la subasta deberán consignar previmaente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y consignaciones judiciales núm. 109300017014493», que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., calle Vitoria de esta ciudad.

3.ª – Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

4.ª – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª – Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.ª – Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro, a 25 de abril de 1994. – El Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

3582.—13.490

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 28461993-c de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Victoria y Alava, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra Angel Pedro Cabezón Mateo y María Angeles Moreno Sáez, en reclamación de 9.540.070 pesetas de principal, más las señaladas para inteses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

– Vivienda en calle Condado de Treviño, núm. 35, 4.º. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.269, libro 256, folio 38, finca 36.112. Inscripción 2.ª. Tasada en 10.230.000 pesetas.

– Local comercial de la planta baja, derecha entrando al portal, con su cuota de participación en cargas y beneficios por razón de la comunidad de la casa sita en la Plaza Alfonso VI, núm. 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.233, libro 336, folio 86, finca 33.457. Inscripción 3.ª. Tasada en 10.230.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 14 de julio del corriente año, a las 12 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 14 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

1.ª – El tipo de la subasta es de 10.230.000 pesetas cada una, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.ª – Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y consignaciones judiciales núm. 109300017014493», que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., calle Vitoria de esta ciudad.

3.ª – Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

4.ª – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª – Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.ª – Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro, a 25 de abril de 1994. – El Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

3583.—11.780

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96 de 1993, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don José María López Molina Armentia y doña Juliana López Nova, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez si a ello hubiera lugar, el bien objeto de hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la

primera subasta el próximo día 4 de julio de 1994 y hora de las 11 de su mañana; si hubiera lugar a la segunda subasta se señala el próximo día 5 de septiembre de 1994 y hora de las 11 de su mañana, y si hubiera lugar a la tercera, se señala el próximo día 3 de octubre y de 1994 y hora de las 11 de su mañana, haciéndose saber a los licitadores que:

1.º – Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

2.º – Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.º – Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.º – Que todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado 2.º.

5.º – Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.º – Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta:

«Urbana. – Número uno. – Local comercial de la derecha entrando al portal de la planta baja de la casa número 25 de la calle Condado de Treviño, de esta ciudad de Miranda de Ebro, que mide doscientos quince metros y veintidós decímetros cuadrados de superficie construida. Linda al frente, con la calle Condado de Treviño y en pequeña parte con portal y caja de la escalera de la casa; por la derecha entrando, con finca de don Juan Domingo Rotaeche Zárate; izquierda, con portal y caja de la escalera de la casa y con local comercial de la planta baja izquierda entrando al portal, número dos de los elementos independientes y por el fondo con finca de Jesús Segura. Le es aneja la copropiedad inseparable sobre los elementos comunes que se valora en ciento veintidós milésimas en elación con el total valor del inmueble. Inscrita al tomo 1.059, libro 213, folio 171, finca 21.967, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en catorce millones cuatrocientas mil pesetas».

Dado en Miranda de Ebro, a 25 de abril de 1994. – El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz. – El Secretario (ilegible).

3584.—10.260

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de resolución dictada en esta fecha en los autos de juicio civil número 167/93, sobre interdicto de obra ruinosa, instado por doña Consuelo Zorrilla Granillo, contra doña María García, de Trespaderne, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Las Cuevas, núm. 4, y en ignorado paradero, se acuerda citar a la misma para la celebración del juicio el próximo día 3 de junio y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que deberá presentar en el juicio los documentos de que intentan apoyar su derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a la demandada en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Villarcayo, a 15 de abril de 1994. – El Juez (ilegible). – La Secretaria (ilegible).

3589.—3.000

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.791/1993, a instancia de Diputación Provincial de Burgos. Resl. Sub. Ministerio A. Públicas 13-10-93, deest. rec. interpuesto contra acto administrativo Direc. General Acción Económica Territorial 2-7-93, habiéndose ampliado dicho recurso por providencia de esta fecha a la resolución de 10 de enero de 1994 de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas, desestimando el recurso potestativo interpuesto contra la resolución de 13 de octubre de 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 9 de marzo de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

2134 .—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 453/1994, a instancia de

María Angeles Alvarez Natal. Resl. 21-2-94, Dir. Gral. Administ. Penitenciaria, desestimando petición solicitud aplicación sentencia esta Sala 28-5-92, en recurso 342-90.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 29 de marzo de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

2781.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 404/1994, a instancia de José Manuel Merino Arribas. Orden 4-1-94, Consej. Presidencia Junta Castilla y León, convocatoria proceso selectivo Cuerpos Facultativos Superiores («B. O. C. y L.», núm. 4, 7 enero).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 30 de marzo de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

2992.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 529/1994, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos. Resl. 3-3-94, Ministerio Interior, desest. rec. c/resl. Gobierno Civil Burgos 27-10-93, expte. 169-93, imponiendo sanción 300.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 5 de abril de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

2993.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 540/1994, a instancia de Arturo Rodríguez Costa. Resl. 28-1-94, Trib. Econ. Admtivo. Regional Castilla-León, reclamación 9-183-1993, desestimando reclamación requerimiento cuotas Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 6 de abril de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

2994.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 541/1994, a instancia de Mayo, S. A. Resl. 28-1-94, Dir. Gral. Empleo, desest. rec. alzada c/reso. 3-3-93, Direc. Provincial Trabajo Burgos, acta 1467-91, imposición sanción 500.100 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 6 de abril de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

2995.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 555/1994, a instancia de Interbon, S. A. Resl. 4-3-94, Dir. Gral. Trabajo, desest. rec. alzada c/resl. Dirección Provincial Trabajo Burgos, acta de infracción 1344-92, sanción 70.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de abril de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

2996.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 494/1994, a instancia de Fernando Marín Antón. Resl. Secret. Gral. Tecn. Ministerio Interior 22-12-93, desestimando rec. ordinario c/resl. Gobierno Civil Burgos 19-5-93, multa 50.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de marzo de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

3072.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.471/1993, a instancia de Angel Zamorano Rodríguez, Félix Santamaría Alonso, Florentino García Castrillo, Manuel Mariscal Gómez, Eugenio González Alcalde, Aquilino Sienes Hernando, Luis Ortiz Ortiz, Francisco Javier Mora Valenzuela, Jesús Emilio Carbonell Hernando, Tomás Rosas Montejo, Arsenio Ortega Gaite, Félix Angel García Llorente, Fernando Ruiz Palomo, Carlos Jiménez Hernáiz, Juan María Sienes Antón, Ignacio Izquierdo Izquierdo, Federico Moreno Ausín, Jesús Arnáiz Peña, Angel Resa Izquierdo, Félix Sienes Antón, Mariano Martónez Castañeda, José Fernando Arnáiz Alonso, Jesús Pascual Carbonero, José Ramón Millanes Díez, José Luis García Corcuera, Jorge Rodríguez Blanco, José Luis Tamayo Gamarra, Pablo Rojo Campos, José Manuel Mariscal Díez y Lucas Aranzana Pérez. Rsl. Ayuntamiento de Burgos 29-7-1993, desestimando petición en solicitud de abono de plus de nocturnidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 12 de abril de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

3109 .—4.560

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 572/1993, a instancia de José María Sanz Mata. Resl. 21-1-94, Sr. Tte. Gral. JEME, desest. rec. alzada c/resl. 20-9-93, Direc. Gestión Personal, petición rectificación antigüedad y ascenso Capitán.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 12 de abril de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

3110 .—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 566/1994, a instancia de Solana Sojo, S. A. Resl. 9-2-94, Ayto. Miranda de Ebro, condición establecida licencia obras plaza aparcamiento y vinculación inscribible Registro de la Propiedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 11 de abril de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

3111 .—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 558/1994, a instancia de Almudena Martínez Martínez. Resl. 8-2-94, Ayto. Villarcayo, 8-2-94, dejando suspenso acuerdo 14-12-93, ordenando José Manuel Alcalá Torrijos, demolición total tejavana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 11 de abril de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

3112 .—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 496/1994, a instancia de Federación Transp. y Telecomunicaciones U.G.T. Resl. 13-1-94, Ayto. Burgos, desest. rec. reposición c/resl. 18-11-93, autorizando transferencia licencia taxi número 76.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 11 de abril de 1994. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

3113 .—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Exp.: F. – 2.748.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

– Peticionario: Cooperativa San Lesmes.

– Instalación: LMT aérea a 13,2/20 kV con origen en apoyo a situar en la actual línea a Mahamud y final en el nuevo CT, longitud 477 m.; CT intemperie denominado «Cooperativa San Lesmes» de 50 kVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/398-230 v, en Santa María del Campo.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 7 de abril de 1994. – El Delegado Territorial, José Ignacio Izquierdo Marín.

3217.—3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencia: F. — 2.769.

Peticionario: Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos.

Objeto de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica al Polígono Ganadero de Santo Domingo de Silos.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 kV de 717 m. de longitud, con origen en apoyo metálico existente de línea propiedad de Iberdrola, S.A., a Pinilla de los Barruecos y final en el nuevo CT; CT intemperie de 250 kVA de potencia y relación 13.200-20.000/400-230 v, en Santo Domingo de Silos.

Presupuesto: 2.779.152 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de marzo de 1994. — El Jefe del Servicio, Emilio izquierdo Jiménez.

3272.—3.610

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: F. – 2.771.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Ampliación de instalaciones para la 2.ª fase dentro del Polígono Industrial de Villarcayo.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 kV de 220 m. de longitud, con origen en apoyo existente de la ETD Villarcayo-Centrales y final en torre metálica del extremo del Polígono; LMT subterránea a 13,2/20 de 190 m. de longitud, desde el apoyo mencionado anteriormente; LMT subterránea a 13,2/20 kV desde el actual CT núm. 1, dotándole de celda de interconexión en MT; CTs núms. 3 y 4 de 250 y 630 kVA, respectivamente y relación 13.200-20.000/398-230 v; RBT subterránea con origen en los CTs números 3 y 4 para alimentación a las nuevas parcelas de la fase dos del Polígono de Villarcayo.

Presupuesto: 36.720.143 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de marzo de 1994. – El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

3439.—3.800

Exp.: F. – 2.554.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

– Peticionario: Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

– Instalación: LMT aérea a 13,2 kV con origen en la central «Virgen de las Viñas» y final en el apoyo núm. 37 de la línea a 13,2 kV propiedad de Iberdrola, S. A.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 16 de diciembre de 1993. – El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

3596.—3.040

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Delegación Provincial de Málaga

Notificación varios requerimientos

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes por infracción al régimen legal de vivienda de Protección Oficial, y no habiéndose podido notificar a los interesados los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la L.R.J.A.P. y P.A.C. 36/92 de noviembre.

Expediente: VP 87/066.
Asunto: Remisión resolución recurso.
Interesado: Fernando Martínez Acitores.

Los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos, para cada uno de ellos, en la planta 13, pta. 15, del Edificio Administrativo de Servicio Múltiple, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, de Málaga.

Málaga, 6 de abril de 1994. – El Delegado Provincial, PA. (D. 21/85, de 5 de febrero), El Secretario General (ilegible).

3422.—3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Emiliano Marín Pérez, con domicilio en Villahoz (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Cubillo, en t.m. de Villahoz (Burgos), con destino al riego de 0,98 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villahoz (Burgos) o ante esta Secretría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.483-BU).

Valladolid, 17 de marzo de 1994. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3238.—3.800

Don Cándido Castañeda Bernal, D.N.I. 12.911.926, con domicilio en Sotragero (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un pozo, para riego de 2 Has., y caudal medio equivalente 2,05 l./seg.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo, cuyas dimensiones son 3 m. de profundidad y 1,20 m. de diámetro, revestido con anillos de hormigón de 1,20 m. de diámetro.

El caudal de agua solicitada es de 2,05 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 2,25 C.V., capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 2,05 l./seg. a una altura manométrica de 55,02 m.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en una finca de su propiedad, situada en la parcela número 216, polígono 2, en el término municipal de Sotragero (Burgos), y cuya superficie es de 2,0620 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sotragero (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-4.808/94-BU).

Valladolid, 20 de abril de 1994. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3275.—4.560

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Grisaleña (Burgos) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 0,52 l./seg. a derivar de la denominada Fuente Hontoria, en término municipal de Grisaleña, con destino al abastecimiento de la localidad.

Aportan un proyecto suscrito en 1963 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Eladio Martínez Mata, en el que se describen las obras a realizar, que, en esencia, consisten en una arqueta de captación, conducción a un depósito semienterrado y elevación hasta otro depósito regulador para su distribución posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de

veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1993. – El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

3174.—3.420

Petróleos Avanti, S. A., presenta ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro el «Proyecto de Estación de Servicio en Ctra. Nal. I, P.K. 331, término de Burgueta (Burgos)», redactado por el Ingeniero de Caminos don Manuel Mouton Suris, y solicitando autorización para un vertido de aguas residuales de 1.500 m.³ anuales.

El tratamiento previsto consiste en un tanque decantador-digestor y un lecho bacteriano, con vertido en un barranco cercano que desemboca en el río Zadorra.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente en esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 4 de marzo de 1994. – El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

3175.—3.800

Por don Pedro Uria Ferrer, se ha solicitado la legalización de las obras, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Vertido de tierras para restitución de camino.
Características: Longitud: 15 m. Volumen: 7 m.³
Río/cauce afectado: Oroncillo. Margen: derecha.
Paraje: Molino de la Nave
Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de abril de 1994. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

3176.—3.610

Por Francisco Ponce Carmona, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción de caseta.
Características: Superficie: 8 x 8 m. Altura: 3 m.
Río/cauce afectado: Arroyo de Roza. Margen: derecha.
Distancia de las obras al cauce: 10,5 m.
Paraje: Salceda.
Municipio: Trespaderne (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de abril de 1994. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

3273.—3.230

La Comunidad de Regantes en formación de Valverde (Burgos) y en su nombre y representación don Isidro Pérez Marquínez, ha comparecido ante esta Confederación Hidrográfica, en solicitud de inscripción en los Libros Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que vienen utilizando procedentes del río Oroncillo, en la localidad de Valverde, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino al riego por aspersión de fincas sitas en la localidad y término municipal antes reseñados, siendo la superficie regada de 9,6410 Has.

Acompaña como justificante de su derecho un acta de notoriedad autorizada por el Notario de Miranda de Ebro (Burgos), don Luis Garay Cuadros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de veinte días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), o bien, a partir de la publicación de esta misma nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 28, en horas hábiles.

Zaragoza, 23 de marzo de 1994. – El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

3274.—4.180

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don Faustino Santamaría Vicario, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para bar-bodega, en calle Santa Clara, 12.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consdieren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de abril de 1994. – El Alcalde accidental, Miguel Vallecillo Rodríguez.

3659.—3.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona a continuación, y habiéndose negado éstos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que se den por notificados los contribuyentes siguientes, de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías siguientes:

Exped.	Apellidos y nombre	Domicilio	D.N.I.	Deuda
91.031	Martínez Acitores Quintana, Fel.	Av. Cid Campeador, 10, D11 D	13095993	61.000
91.166	Proinforsa Procedure Informati.	Ps. Regino Sáinz de la Maza, 14, 4 D	9047069	29.800
91.245	Santos Merino, M. Luisa	Ba. Juan XXIII, 7, 8-2	13022522	40.334
91.309	Sierra Gutiérrez, Miguel Angel	Cl. Francisco Grandmontagne, 17, 9 A	72110846	60.192
91.369	Olalla Aldea, Modesto	Cl. Ciudad Real, 32, 4 C	345717	20.810
91.405	Martínez Bengoechea, Lourdes	Av. Cid Campeador, 22, 1 Dr.	13090860	13.000
91.443	Cenicero Herrera, Pablo	Cl. Gral Dávila, 27, 3 Dr.	13138518	7.720
91.445	González Palacios, Blanca Delia	Cm. Villalonquéjar, s/n.	13135359	36.220
91.452	Iglesias Leiva, José María	Cl. Fernán González, 40, 2-4	13299368	88.824
91.453	Santa Olla Arroyo, Eva Santa	Cl. Calzadas, 10, 4 D	13137942	1.744
91.459	Barrio Navarro, Nuria del	Av. Gral. Vigón, 52, 4 C	13133621	5.630
91.468	Barrio Navarro, María Lourdes del	Av. Gral. Vigón, 52, 4 C	13123273	1.766
91.477	Barriomirón Benito, Cayetano	Cl. Santiago Apóstol, 31, 7 D	12908616	5.078
91.486	Fernández García, Javier	Cl. Guardia Civil, 4, 4 B	13132581	15.376
91.503	García Díez, Fernando	Pz. San Juan de los Lagos, 2, 5 D	13111416	17.800
91.514	Simón Andújar, Juan Manuel	Cl. Vitoria, 56, 5 B	13123306	18.170
91.517	Sagara Fernández Prida, Jorge	Cl. Conde de Jordana,3, 5 Iz.	13132901	5.426
91.519	Torre Sastre, Fernando de la	Av. Eladio Perlado, 37, 2 B	13126837	8.200
91.525	Barbadillo Barbero, M. Teresa	Cl. Carmen, 8, 4 A	13117672	68.869
91.530	Blanco Bernardo, Manuel Jesús	Cl. Bartolomé Ordóñez, 6, 9 A	10570211	45.400
91.532	Arranz Bueno, Miguel	Cr. Valladolid, s/n.	13037976	325.56
91.556	Gutiérrez Santamaría, Lorenzo	Cl. San Miguel (subida), 8, 2 B	13143135	157.528
91.583	González Hernando, Isidro	Cl. Francisco Grandmontagne, 21, 1 D	13077824	4.780
91.600	Fungairiño Azcune, M. Soledad	Ps. Castellana, s/n.	13135581	4.864
91.606	Calderón Alonso, M. Henar	Pz. San Julián, 3	13133675	8.656
91.617	Muñoz González, Jesús Carlos	Cl. Carmen, 6, 1 B	13138143	34.456
91.633	San Martín López, Ana Isabel	Cl. Romancero, 20, 3 Dr.	13140106	32.294
91.659	Montero Martínez, María Cristin.	Cl. Río Tirón, 28	13134523	7.000
91.663	Martínez Rodríguez, Fco. Javier	Ba. Juan XXIII, 6, 4-2	13138244	83.176
91.673	Frías Pascual, Ana Carmen Adela	Cl. Madrid, 27, 517	13134559	4.864
91.680	Salas Cano, Francisco Javier	Av. Eladio Perlado, 51, 3 C	13145985	5.524
91.684	Galones San Miguel, Isidro	Cl. Romancero, 6, 1 B	13147282	21.196
91.690	Robador Sanz, Fco. Javier	Cl. San Pedro y San Felices, 29, 2 Iz.	13118028	75.436
91.793	Ausucúa González, Aránzazu	4, 8 B	13128329	2.932
91.796	Alaguero González, Oscar	Cl. Emperador, 5, 2 I	13072452	8.200
91.808	Antón Santos, Juan José	Cl. Miranda, 9, 4 Iz.	13100330	15.400
91.809	Ahedo Santamaría, Carlos Pedro	Pz. Roma, 17, 7	13116237	45.400
91.819	Balseiro Garrido, José Manuel	Av. Constitución Española, 21, 8 J	50944854	16.600
91.832	Castilla Charcán, Carlos	Cl. Enrique III, 13, 3 D	13126078	13.384
91.850	Díez Alvarez, M. Carmen	Av. Constitución Española, 46	13072907	4.600
91.854	Díez Cuevas, José Alberto	Pz. Doctor Albiñana, 3, 2 Iz.	13105338	4.600
91.855	Díez Calvo, José Felipe	Av. Monasterio de Huelgas, 20 C, 3 Iz.	14958585	156.106
91.858	Delgado López, Teresa	Cl. Padre Diego Luis San Vitores, 9, 3 B	13055876	8.200
91.864	San Eustaquio López, Carlos de	Cl. Bartolomé Ordóñez, 8, 8 B	13022284	16.600
91.865	Díez Sánchez, Marcial y otra	Cl. Francisco Grandmontagne, 2		36.538
91.871	Fernández Miguel, Juan Ignacio	Cl. Defensores de Oviedo, 7, 5 Iz.	13087026	27.400
91.872	Fernández Ontoria, César	Av. Gral. Yagüe, 9, 8 A	13112932	26.128
91.873	Fiol Oliván, Fernando	Cl. Aparicio y Ruiz, 5, 4 Iz.	13143900	5.200
91.876	González Arriaga, Eduardo	Cl. Romancero, 36	13073461	4.600
91.881	Gigante Cantera, José María	Cl. Río Esgueva, 28	13093578	34.600
91.884	Gabarri Escudero, Miguel	Cl. Pozo Seco, 20	13133605	147.832
91.885	González González, Josué	Cl. San Francisco, 133, 9 B	13265819	4.600
91.888	González García, M. Angeles	Cl. Vitoria, 9, 5 B	13036727	4.600
91.893	González Maestro, Esther	Cl. Ventosa, 3, Bj.	12869097	92.200
91.896	Gómez Ortega, Josefa	Av. Vena, 13	13089938	5.800
91.901	Gómez Sáinz, María Teresa	Cl. Santa Bárbara, 20, 2 D	13684840	7.000
91.902	Galones San Miguel, Luis Manuel	Cl. Romancero, 6, 1 B	13126429	19.000

Exped.	Apellidos y nombre	Domicilio	D.N.I.	Deuda
91.911	Hurtado Ojeda, Francisco Javier	Ba. Juan XXIII, 1, 7-4	13110245	13.000
91.919	Lozano Izquierdo, Julita	Cl. San Julián, 16, 2 A	13015401	7.000
91.923	Leal Varas, Manuela	Cl. San Miguel (subida), 8, 3 C	13048661	13.576
91.924	Macho Arnáiz, María Piedad	Av. Reyes Católicos, 14 B	71246698	50.501
91.948	Moreno Rojas, José Antonio	Cl. Vitoria, 182, 3 A	13020612	5.800
91.956	Nogueras Biel, Joaquina	Pq. Virgen del Manzano, 10, 5 B	12865447	3.400
91.959	Ortiz Ballesteros, Marta	Pz. Doctor López Sáiz, 4, 1-5 A	13131118	16.600
91.962	Ortega González, Domingo	Cl. Soria, 16, 11 H	13044163	17.800
91.967	Ordóñez Sánchez, José Ignacio	Av. Reyes Católicos, 16, 1-4 A	13105040	4.600
91.973	Puente Delgado, José María	Cm. Arrabal de San Esteban, 41, 1 D	13049174	4.600
91.999	Río del Río, Eva María	Cl. Murallas, 7, Bj. Iz.	13084797	4.600
92.004	Revilla Temiño, Margarita	Av. Cid. Campeador, 92, 4	13078172	8.200
92.010	Subiñas Cerrato, Félix	Cl. Juan de Padilla, 12, 2 A	13140008	4.864
92.029	Sáiz Quintana, Carlos	Pz. Bilbao, 34, 5 B	13052674	13.000
92.054	Vegas Sáiz, Gloria	Cl. Francisco Sarmiento, 9, 2 C	13124588	8.200
92.060	Alcalde Cesteros, Lorenzo	Ba. Inmaculada. Manzan. 4, 25	13104712	152.852
92.073	Bárcena Castrillo, Miguel Angel	Cl. Julio Sáez de la Hoya, 6, 5	13099366	45.610
92.084	Barrio Temiño, Asunción Elena	Cl. Padre Melchor Prieto, 33, 1 Iz.	13080203	3.400
92.085	Bravo Vega M. Juliana Cruz	Ps. Pisones, 36, 1 A	16496127	10.600
92.091	Cibrián Gutiérrez, Adriana	Cl. Arzobispo de Castro, 3, 1 C	13126116	49.528
92.099	Cazorla Sarabia, Fernando Jesús	Cl. San Pedro y San Felices, 57	43621674	31.384
92.101	Martínez Ojeda, Soledad	Cl. Arzobispo de Castro, 13	13063234	101.215
92.110	Eguía Santamaría, Mariano	Cl. Soria, 4, 3 Dr.	12903105	3.781
92.115	Gonzalo Abia, José Miguel	Cl. Pedro Alfaro, 3, 7 C	13111579	21.976
92.118	Gutiérrez Castrillejo, María Me.	Av. Cid Campeador, 44	12687439	3.400
92.123	González Muñoz, Enrique	Cl. Manuel de la Cuesta, 7, 6 A	12977888	19.572
92.125	García Mazagatos, Eduardo	Cl. Jesús María Ordoño, 7, 3 C	13141518	26.620
92.128	González Ruiz, Félix Luis	Cl. Vitoria, 58, 8 Ct.	13105711	78.154
92.145	Laso de la Vega Ortiz, Alberto	Bo. San Cristóbal, 8, 3 A	13111227	10.132
92.146	Landa Martínez, Ana María	Ba. Juan XXIII, 25, 7-6	13122296	54.101
92.154	Marcos Molero, Fco. Javier	Av. Gral. Vigón, 71, 8-7	13105995	38.753
92.157	Manzano Para, Javier	Av. Islas Baleares, 16, 2 E	13085472	27.611
92.159	Moreno Peñas, Miguel Angel	Av. Constitución Española, 70, 7 D	13127204	3.400
92.163	Muga Villoda, Concepción	Av. Gral. Yagüe, 7, 2 A	14705102	4.600
92.176	Paredes López, Pedro Luis	Cr. Arcos, 19, 3 B	13125015	4.600
92.192	Rodríguez Temiño, Ana María	Av. Gral. Vigón, Edif. Otame, s/n., 7 B	13131867	8.200
92.193	Rodríguez Vadillo, José Manuel	Cl. Ntra. Sra. de Belén, 10, 1 C	13123904	80.128
92.194	San Miguel Calleja, Luis Oscar	Cl. San Isidro, 3, 4 A	13131834	6.730
92.198	Santamaría González, Luis Ignac.	Cl. Romancero, 16, 5 C	13099212	4.600
92.202	Sáiz Oyarbide, Oscar Roberto	Cm. Casa la Vega, 29, 3 B	13121998	4.600
92.215	Vélez Díez, Jesús	Av. Eladio Perlado, 55, 5 B	13119986	3.400
92.233	Virumbrales del Campo, M. Luisa	Av. Reyes Católicos, 55, 7	71337049	11.900
92.236	López de Abechuco Torio, Merced.	Cl. Morco, 1, 11 B	13104801	2.350
92.249	Ausín Alonso, Antonio	Cr. Poza, 47, 1 A	15940473	18.097
92.268	Llosa Arenas, José Luis		14153086	143.803
92.349	Sevilla Renedo, Carmen	Pz. Sobrado, 39, 2-1	13073041	21.400
92.373	Goñi Alonso, Jesús María	Av. Valencia del Cid, 6, 10 Ap.	13104452	40.456
92.403	Benito Soto, Pedro José	Cl. San Isidro, 4, 5-4	13125580	131.800
92.405	Pajares Renuncio, Alberto	Pz. Pedro Maldonado, 3, 12 C	9757841	20.152
92.417	San Lázaro Gonzalo, José Manuel	Ba. Inmaculada Letra «F», 3, 2 Dr.	13092636	124.030
92.426	González Ibáñez, Cosme	Ps. Regino Sáinz de la Maza, 5	13128927	100.523
92.438	Vallejo Alonso, María Rosa	Av. Gral. Vigón, 21, 5 D	12869300	127.732
92.451	Prieto Para, Angel José	Cl. Santa Clara, 30, 1 A	13087198	6.760
92.452	Castro González, Juan Antoni. de	Cl. Doña Berenguela, 5, 1 Dr.	34591385	25.172
92.463	Martín Casas, Manuel	Ba. Juan XXIII, 3, 8-3	13120614	32.104
92.484	Quintanilla Vallejo, Jesús Beni.	Cl. Diego Laínez, 2, 1 Dr.	13085518	187.028
92.486	Espinosa Medina, Francisco Javi.	Cl. San Juan, 25, 2-1	13096956	30.808

Con fecha 11 de diciembre de 1992 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos dictó la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que participo a Vd., requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en los plazos a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

A) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 20 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 12 de abril de 1994. – El Recaudador, Luis Alonso Polo.

3085.—20.093

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Intervención

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1994, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas para 1994.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados entre el 17 de marzo de 1994 y el 26 de abril de 1994, ambos inclusive, el expediente de referencia ha permanecido expuesto al público a efectos de formulación de reclamaciones y sugerencias, según consta en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 52, de fecha 16 de marzo de 1994, sin que en dicho plazo se haya presentado reclamación alguna, obteniendo, por tanto, carácter definitivo el expediente de referencia.

A los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica el texto íntegro de la ordenanza fiscal de referencia.

* * *

Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas

PRECEPTOS LEGALES

Artículo 1. – El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida al municipio de Miranda de Ebro, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, en los artículos 4-1-a)-b) y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 79 a 92 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y facultad especificada en los artículos 60.1.b y 88 de la última norma mencionada, modificada por las Leyes 6/91, de 11 de marzo, 18/91, de 6 de junio, y 22/93, de 29 de diciembre.

COEFICIENTE E INDICES DE SITUACION

Art. 2. – Para todas las actividades ejercidas en el término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del Impuesto sobre ctividades Económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1,475.

Art. 3. – A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices, todas las vías públicas de este municipio se clasificarán en una misma categoría única, no fijando, por tanto, ninguna escala de índices de situación de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 22/93, de 29 de diciembre.

Art. 4. – Por tanto, la cuota tributaria será la resultante de aplicar, sobre las cuotas de tarifa mínimas del impuesto, el coeficiente único del artículo 2.º y el recargo provincial correspondiente.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Miranda de Ebro, 27 de abril de 1994. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3605.—9.405

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado éstos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fechas 14/6/93, 30/9/93, 10/12/93 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, dictó la siguiente:

Providencia: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.»

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20 por 100 y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal de dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal. Plaza de España, 8. Miranda de Ebro.

Aplazamientos de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

N.º Exte.	N.I.F.	Contribuyente	Concepto	Ejercicio	Deuda
125/93	34596715T	Glez. Iglesias, Angel y esp.	I. Incremento Valor Terrenos	1989	24.039
220/93	13300481H	Molinero Alonso, Julián	I. Vehículos	1993	1.623
306/93	13287345	Martínez Lomana, Pedro	I. Construcciones y Obras	1993	8.050
337/93	B09063298	Torrecón, S. L.	Unidad Act. Crta. Logroño	1993	630.032
1/94		Ortiz-Zárate Fdez., Rubén	Canon Plaza de Abastos	1989	11.800
21/94	13304526	Jiménez Hernández, Miguel	I. Vehículos	1993	3.425
24/94		Clemente Castillo, Francisco	I. Construcciones y Obras	1993	89.369
3257	13298590J	Hernáez Ortiz-Zárate, Adolfo	I. Vehículos	1989 a 1992	21.785
8016		Rodrigues Pinto, Joao	I. Vehículos	1989 a 1993	81.580
8262		Santos, María Fátima	I. Vehículos	1989 a 1993	78.395
9053	13298353Y	Pérez Imaz, Juan José	I. Vehículos	1987 a 1993	13.515
9335	34374602K	Feijoo Feijoo, Alfonso	C.T.U. e I.B.I.	1987 a 1992	66.221
10536	13286494S	Sanz Montes, Gonzalo	I. Vehículos	1988 a 1992	34.663
11395		Beiroto, Martinho José	I. Vehículos	1989 a 1993	46.495
93022768	13300749X	Fernández Jiménez, Juan	I.A.E.	1993	46.900
22787-8	01171479C	Cozar García, M.ª Flor	I.A.E.	1993	30.431
24287-8	B09225343	Elogás, S. L.	I.A.E.	1993	70.350
92009284	13288026Y	Zubizarreta López, Javier S.	I. Vehículos	1992	12.800
93044901	13287287A	Jorde Jorde, Santos M.	I.B.I.	1993	13.054

Miranda de Ebro, 22 de abril de 1994. – El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

3499.—9.832

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Contratación

Objeto. – La presente licitación tiene por objeto la contratación de la limpieza de todos los conductos de la red de alcantarillado municipal, vaciado de los pozos, limpieza de sumideros y limpiezas extraordinarias, relacionadas con el pliego de condiciones técnico-económico-administrativas.

Reclamaciones. – Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. – Sin tipo de licitación.

Garantías. – La fianza provisional deberá constituirse por importe de 500.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. – Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. – En el salón de sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. – «Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ....., titular del D.N.I. núm. ....., expedido en ....., a ..... de ..... de ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredita con poder notarial declarado bastante, otorgado por don .....), y enterado del anuncio publicado en el «B.O.E.», número ....., del día ..... de ..... de ..... y del pliego de bases técnico-económico-administrativas del concurso convocado por el Ayuntamiento de Burgos, para contratar el servicio de la limpieza de red de alcantarillado de la ciudad de Burgos, cuyo contenido conozco y acepto íntegramente, me comprometo a la prestación del citado servicio con arreglo de bases y a los precios que se indican:

a) Cuota anual de limpieza de la red de alcantarillado ..... pesetas/año.

b) Digitalización de planos de redes y estudio informatizado de aquellos ..... pesetas.

c) Coste horario del equipo en trabajos particulares ..... pesetas/hora.

d) Coste diario del equipo de T.V. en circuito cerrado ..... pesetas/día.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Burgos, 25 de abril de 1994. – El Alcalde accidental, Miguel Vallecillo Rodríguez.

3602.—9.120

Objeto. – Es objeto del presente concurso la ejecución de las obras de urbanización del Area de Actuación S-16 «M.ª Mediadora» (primera y segunda fases), cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Valentín Junco Petrement.

Reclamaciones. – Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. – El presupuesto de la obra asciende a 144.842.950 pesetas, del presupuesto total de contrata, en cuyo precio está incluido el I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales, siendo las ofertas a la baja.

Garantías. – La fianza provisional deberá constituirse por importe de 2.986.859 pesetas.

Presentación de proposiciones. – Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. – En el salón de sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. – «Don ....., mayor de edad, profesión de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D.N.I. núm. ....., expedido en ....., el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de ....., según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso de las obras de urbanización del Area de Actuación S-16 «María Mediadora» publicado en el «B.O.E.» número ..... del día ....., de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de ..... pesetas (en letra y número), que representa una baja de ..... por ciento sobre el tipo de licitación, en el plazo de ....., si le es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 25 de abril de 1994. – El Alcalde accidental, Miguel Vallecillo Rodríguez.

3603.—9.120

Objeto. – Es objeto de la presente licitación la ejecución de los trabajos de reforma y ampliación del alumbrado público en la Barriada Inmaculada, conforme al proyecto técnico elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Pedro Marañón Sedano.

Reclamaciones. – Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. – El presupuesto de referidos trabajos asciende a la cantidad de 18.376.279 pesetas, incluido I.V.A., gastos de tramitación y demás tributos de las distintas esferas fiscales, siendo las ofertas a la baja.

Garantías. – La fianza provisional deberá constituirse por importe de 367.525 pesetas.

Presentación de proposiciones. – Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. – En el salón de sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. – «Don ....., mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D.N.I. ....., expedido en ....., el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de ..... según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso de adjudicación de los trabajos de reforma y ampliación del alumbrado público en la Barriada Inmaculada, publicado en el «B.O.E.» núm. ..... del día ....., de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de ..... pesetas (en letra y número), que representa una baja de ..... por ciento sobre el tipo de licitación si le es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 25 de abril de 1994. – El Alcalde accidental, Miguel Vallecillo Rodríguez.

3604.—9.120

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la Oposición Libre convocada para cubrir en propiedad cinco plazas vacantes de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios, en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación.

ADMITIDOS por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 10 de junio de 1.993:

1. – Nebreda Hernantes, Angel
2. – Nieto Román, Jesús
3. – Noeda Robledo, Sebastián
4. – Ortega Alvarez, Angel Manuel
5. – Ortega Ibáñez, Ricardo
6. – Ortega López, Francisco
7. – Ortiz Orellana, Juan Manuel
8. – Oscar Esteban, Jesús Manuel
9. – Pardo García, David
10. – Peinado Cifuentes, Juan Carlos
11. – Pellón Haya, Julián
12. – Peña Morquillas, Antonio
13. – Peña San Mamés, Miguel
14. – Pineda Martínez, Miguel Angel
15. – Plaza Martínez, César Santiago
16. – Poza Arroyo, Juan
17. – Puente Pineda, José Javier
18. – Puente Temiño, Julio
19. – Pulgar Núñez, Juan José
20. – Raya Plaza, Hugo Ricardo
21. – Redondo Castellot, Carlos
22. – Redondo Monzón, Julio
23. – Reina Girón, José Mª
24. – Renedo Cámara, José Mª
25. – Renedo Orcajo, Angel Mª
26. – Renes Juez, Jesús
27. – Rodríguez Cernillar, Simón
28. – Rodríguez Moreno, Valentín
29. – Roldán Gómez, Daniel
30. – Roldán Gómez, Francisco
31. – Romero Miguel, José Ignacio
32. – Ronda Pereda, Juan Carlos
33. – Ruiz de Temiño, Fernando Nicasio
34. – Ruiz Juarros, Valentín Andrés
35. – Sáez Gutiez, Francisco Javier
36. – Saiz Agredas, Alejandro
37. – Saiz Agredas, Sergio
38. – Saiz González, Ginés
39. – Saiz Ortega, Vidal
40. – Saiz Quirce, Alberto
41. – Saldaña Tobar, José Mª
42. – Sánchez Ballesteros, Julián
43. – Sánchez García, Carlos
44. – Sánchez Sánchez, Félix Fernando
45. – Sancho Moral, Fidel
46. – Sampere Alvarez, Federico
47. – Santamaría Sáinz, José Luis
48. – Santaolalla García, Luis Mariano
49. – Sanz Benavente, Alberto

50. – Sevilla Serrano, Fernando
51. – Torre Santamaría, Alfonso
52. – Torre Sastre, Fernando de la
53. – Val Gutiérrez, José Javier del
54. – Valiente Bonilla, Pablo
55. – Vallejera Cardero, Francisco Javier
56. – Vallejo Urbaneja, José A.
57. – Vicario Rodríguez, Rubén
58. – Vicente Pérez, José Angel
59. – Vilda Gómez, Gustavo
60. – Villalaín Delgado, Isidro
61. – Zamorano Núñez, Julio
62. – Aguado Aguado, Luis Angel
63. – Aguarón Rodríguez, Roberto
64. – Alonso Augusto, Manuel
65. – Alonso de la Fuente, Juan
66. – Alonso García, Carlos
67. – Alonso López, Ricardo
68. – Alonso Núñez, Francisco Javier
69. – Alonso Ortega, Rubén
70. – Alzaga Martínez, Diego
71. – Andrés Rojo, José Ignacio
72. – Angulo Gaona, Javier
73. – Arias Hidalgo, Lucio
74. – Arias Hidalgo, Manuel Angel
75. – Bárcena González, Oscar Luis
76. – Barrio Barbero, Enrique
77. – Barrio López, J. Raúl
78. – Bautista González, José Manuel
79. – Benito García, Javier
80. – Berrueco de Mora, Fernando
81. – Bilbao Rivas, Juan Carlos
82. – Bosque González, César
83. – Briones Casado, Pablo
84. – Cabello Malo de Molina, Oscar
85. – Calvo García, Jesús Mª
86. – Calzada Arroyo, Miguel
87. – Campo Cobo, Juan José del
88. – Cantabrana González, Pedro
89. – Carbajosa Baraja, Jesús
90. – Carranza Berezo, Rafael Santiago
91. – Castañeda Castañeda, Roberto
92. – Castilla Molin, Juan Luis
93. – Cebrián Dueñas, Miguel Angel
94. – Ceniceros Herrera, Pablo
95. – Codón Miravalles, Roberto
96. – Corral Fernández, Miguel
97. – Cuasante Martínez, Abel
98. – Cuba Bugallo, José Antonio de la
99. – Delgado Martín, Miguel Angel
100. – Delgado Moro, Jesús Mª
101. – Delgado Ortega, Andrés
102. – Diego Pastor, Carlos de
103. – Díez Cuñado, Jesús
104. – Díez Lorente, Alfonso
105. – Díez Santamarína, Manuel
106. – Domingo Calvo, Jesús Mª
107. – Domingo Calvo, Jorge
108. – Domingo del Hoyo, Alberto
109. – Domingo del Hoyo, Francisco Javier
110. – Domínguez Pablo, Dalmacio
111. – Elosúa Gutiérrez, Javier
112. – Elvira Medel, José Luis
113. – Escudero Duque, Sergio
114. – Estébanez Rodríguez, Fernando
115. – Ezquerra Charcán, José
116. – Fernández Alvarez, Alfredo
117. – Fernández Clavero, David
118. – Fernández Herrero, Francisco José
119. – Fernández Manjón, José Carlos
120. – Francisco Núñez, Francisco Javier
121. – Fuente Barrios, Pedro Jorge de la
122. – Garcés Ollauri, Raúl
123. – García de Andoaín Salinas, Alfonso
124. – García Cuesta, Andrés
125. – García de la Torre, Javier
126. – García Fernández, Roberto
127. – García García, Clemente
128. – García Gómez, Jesús
129. – García Perdigones, José Alfonso
130. – García Serrano, Jesús
131. – Gil Calleja, Jesús
132. – Gil Pérez, Francisco Javier
133. – Gómez Sanz, Diego
134. – González Fuente, Luis Jaime
135. – González González, Faustino
136. – González González, Francisco Javier
137. – González Para, Diego
138. – González Pinillos, Esteban
139. – González Sánchez, Daniel
140. – González Trapote, Javier
141. – González Zamorano, Javier
142. – Gutiérrez-Zorrilla Pérez, Jorge
143. – Gutiérrez Gómez, Juan Carlos
144. – Gutiérrez Ortega, José Javier
145. – Gutiérrez Palacios, José Mª
146. – Gutiérrez Villán, Félix Alberto
147. – Hernández Aguado, Cristóbal
148. – Hernández Blanco, Rubén
149. – Herrero Llorente, Luis Alberto
150. – Hidalgo García, Jorge Angel
151. – Iglesia Gil, Félix
152. – Irisarri Fernández, Alfredo
153. – Landa Fuertes, Juan Félix
154. – Lara Martínez, José Manuel
155. – Liboreiro Suárez, Julio Antón
156. – Llorente Fernández, Felipe Neri
157. – Lobete Pescador, Javier
158. – Lomas Casado, Javier
159. – Lomas Vargas, Santiago
160. – Lomillo Illescas, José
161. – López Braña, Eduardo
162. – López Castilla, José Ramón
163. – López Jiménez, Sergio
164. – López López, Jorge
165. – López Ubierna, Miguel A.
166. – Luis Santos, Roberto
167. – Manciles Marín, Fernando
168. – Manovel Moreno, José Mª
169. – Manso Ibáñez, Máximo
170. – Marín Fernández, Miguel Angel
171. – Mariscal Alonso, Jesús Mª
172. – Martín Abad, Alberto
173. – Martín Cerro, Francisco Javier
174. – Martín González, José Antonio
175. – Martín Tarrero, José Ezequiel
176. – Martínez Cuesta, Rafael
177. – Martínez Cuesta, Vicente
178. – Martínez García, Francisco
179. – Martínez Gutiérrez, Fidel
180. – Martínez Viñas, Federico
181. – Martiño Herranz, Francisco José
182. – Mata Cubillo, Carlos
183. – Mata Cubillo, Juan M.
184. – Mata Cubillo, Tomás
185. – Mayor Pampliega, Jesús Manuel
186. – Medrano Miguel, Luis
187. – Melgosa Sebastián, Tomás
188. – Mendiguchia Arranz, Miguel Angel
189. – Menéndez Bartolomé, Fernando

190. – Menéndez García, Juan Ramón
191. – Merino Benito, Juan Carlos
192. – Miguel García, Jesús
193. – Molina Mijangos, José
194. – Montes Pérez, Roberto

EXCLUIDOS

Por presentar el certificado médico incorrecto o no presentarlo:

Navarro Pedrero, Francisco Javier
Nogueras Ortiz, Javier
Olagorta Pardo, Ignacio
Ortega Fernandez, David
Ortega Gómez, Javier
Ortega Villarroel, Pablo
Pardo Crespo, Rafael
Pérez González, Raúl
Pérez Iglesias, Santos
Pérez Mazuelas, Tomás
Pérez Rodríguez, Pedro Jesús
Pérez Rodríguez, Victor Manuel
Pino Hernando, Juan José
Pulgar Núñez, Sandor
Ramírez Ruiz, Luis Angel
Rebé del Olmo, Francisco Javier
Renedo del Hoyo, Antonio
Rocamora Pascual, Alberto
Saiz Vicario, Avelino
Salmerón González, José Ignacio
Sánchez Díez, Jesús
Sánchez Garzón, Aitor
Sánchez Martín, Ricardo
Santamaría Riocerezo, Catalina
Sanz Larrey, Luis
Silva González, Adolfo Andrés
Solana Ortega, José
Tomás Gutiérrez, Victor Manuel
Tomé Herrero, Tomás
Ureta Sánchez, José Ignacio
Uribarri Llamo, Raúl
Venegas Puertas, Juan Manuel
Villa Barredo, Jesús
Agudo Martín, José Carlos
Albillos Elena, Ignacio Javier
Alday Pérez, José Luis
Alonso Alonso, Eduardo
Alvarez Martínez, José Ignacio
Alzaga Martínez, Miguel Angel
Anderez Ruiz, Julio
Andueza Bastida, Félix
Araitoarro Ramos, Héctor
Arnaiz Hoyos, Omar Enrique
Arranz Rodríguez, Simón
Arroyo Alonso, Jesús Alberto
Avilés Llisto, Santiago
Ayala Gutiérrez, Luis
Basconcillos Arce, José Javier
Calle Sáez, Alfredo
Calleja Medina, Israel
Calvo Bustillo, Santiago Abel
Calvo Rodríguez, José Ignacio
Casado Jiménez, Angel María
Ceballos Muñoz, Hernán José
Celestino del Barrio, Rafael
Cifrián Izquierdo, José Ignacio
Citores Ceballos, Juan Carlos
Díaz Nieto, José Gabriel
Díez Palacios, Alberto
Díez Pérez, Marcos
Esteban Pérez, Juan Enrique
Fernández Antolín, Juan José
Fernández Gamazo, José Alberto
Ferreiro Pita, José Antonio
Galerón Galerón, Marino
Gómez Sáiz, Eduardo
González Antón, Javier
González Plaza, José Francisco
Humada García, Luis Antonio
Infante García, Juan Carlos
Jimeno Herrero, José
Llamo Cendrero, José Antonio
López Chain, José Antonio
López López, Pedro
Manso Villaverde, Alberto
Martínez Corres, Angel José
Martínez Serrano, Miguel
Mata Santamaría, Angel
Mediavilla de María, Julián
Méndez Martínez, Pedro Juan
Miera Salazar, Tomás
Millán Fernández, Jesús Mª
Mora Valenzuela, Roberto

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Presidente:

Dña. Cándida Saiz González, como titular y D. Antonio J. Pereda López- Linares, como suplente.

Vocales:

D. Juan Luis González de Ubieta, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios; D. Jesús Mozas Bartolomé, como titular y D. Miguel Sánchez de la Hoz, como suplente, en representación de la Junta de Castilla y León y D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación, como titular y D. José Luis Mª González de Miguel, Oficial Mayor de la Corporación, como suplente.

Secretario:

D. Manuel Martín Rubio, Jefe de la Sección de Personal, o funcionario en quien delegue.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día de 13 de junio de 1994 (lunes), a las 9 horas de la mañana, en el Parque de Bomberos, sito en Avda. General Vigón s/n, debiendo acudir provistos del D.N.I.

Se concede un plazo de 15 días para reclamaciones.

Burgos, 10 de mayo de 1994. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3911. – 87.210

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Gestión Tributaria

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las sanciones a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en período voluntario de los importes.

Concepto: Multas de circulación.

N.º Exp.	*Nombre y apellidos*	*Imp. Ptas.*
567/94	María del Carmen García Bonet	15.000
572/94	Antonio Velasco Vélez	5.000
573/94	Antonio Román Jorde Merchán	5.000
578/94	José María Encinas Rojo	10.000
580/94	Alvaro Ontoso Terradillos	10.000
581/94	Angela Gutiérrez Esteban	5.000
582/94	Amado Domingo Carazo	5.000

N.º Exp.	Nombre y apellidos	Imp. Ptas.
583/94	Rodritrans Aranda, S. L.	10.000
585/94	Araceli Calvo Mota	5.000
586/94	Carlos Baños Parra	5.000
589/94	Miguel Angel Escorial Esteban	15.000
590/94	Josefa Martín de la Rubia	5.000
591/94	José Luis Crespo Izquierdo	5.000
594/94	Roberto Pecharromán Delgado	5.000
595/94	Jovita de Diego Castillo	10.000
596/94	Víctor Manuel Gil Peribáñez	5.000
597/94	María Teresa Fernández Martín	5.000
598/94	Esteban Arauzo Pío	5.000
600/94	Izahe, S. A.	15.000
601/94	Francisco J. Fernández Arauzo	5.000
602/94	Félix Miguel Ruiz	10.000
604/94	Pedro Blas Ortega Domingo	15.000
606/94	Marcelino Herrera Núñez	5.000
607/94	Vicente Peñacoba Martín	10.000
608/94	Ramiro Arranz Calleja	5.000
612/94	Juan José de Arabaiza Rico	5.000
613/94	Margarita González Bardera	15.000
614/94	Angel Marco Sanza	10.000
615/94	Enrique Pascual García	15.000
616/94	Francisco Rocha Martínez	10.000
617/94	María Estrella Palacios Fernández	10.000
618/94	Tarsicio García Espinosa	10.000
623/94	Eduardo Pérez Rodríguez	15.000
624/94	Luis Esteban Juve	5.000
626/94	Silvino Evaristo López Calleja	5.000
628/94	Germán Espeja Alonso	5.000
629/94	Isabel Cascajares Hernández	10.000
631/94	Fernando C. Martín Sacristán	10.000
633/94	Angel Gregorio Agudo López	5.000
634/94	Pedro Blas Ortega de Domingo	15.000
635/94	Benito Martos Borrega	10.000
636/94	María Antonia Tenllado Galindo	10.000
637/94	Quintín Miguel Serrano	10.000
641/94	Dionisio Medrano García	15.000
644/94	Rafael Hernando Pérez	5.000
646/94	Sergio García, S. A.	15.000
647/94	Angela de Diego Campos	10.000
649/94	Félix Arauzo Martínez	5.000
650/94	Carmen Espaja Alonso	5.000
653/94	José Enrique Arnaiz de Ugarte	10.000
654/94	Tamaca, S. L.	5.000
655/94	José García Zaloña	10.000
656/94	Jesús Sanz Hernando	10.000
657/94	Fernando Hernando Izcara	10.000
658/94	Higinio López Peña	5.000
659/94	Ricardo Serrano Carazo	5.000
660/94	Saturnino Peñalba Marina	5.000
661/94	Angel Marquina Ruiz de la Peña	5.000
662/94	José I. de las Heras Molinos	5.000
663/94	Ramiro Arranz Calleja	10.000
664/94	Mariano Sanz de Frutos	5.000
665/94	Carlos Velasco Recio	5.000
666/94	María Paz Pérez Vélez	5.000
667/94	Joaquín Mateo Martínez de Salinas	5.000
668/94	María Esther Cantalapiedra Martín	5.000
670/94	Ana Isabel Lázaro Guijarro	5.000
671/94	Felipe Hernando Izcara	5.000
672/94	Miguel Angel Martín González	10.000
673/94	Antonio García Cuñado	5.000
674/94	Sergio Figuero Calvo	15.000
676/94	Marciano Bermejo Jiménez	5.000
679/94	Transportes Jesús Paéz, S. L.	5.000
682/94	Alfredo Rodríguez Bueno	10.000
683/94	Luis García de la Puente	15.000
684/94	Domingo Calvo de Domingo	5.000
685/94	Luis García de la Puente	15.000
686/94	Emiliano Santos Alvaro Cerezo	5.000
689/94	María Antonia Martín de V. Maseda	5.000
690/94	José Miguel Moreno Gabriel	5.000
691/94	Carlos Gil García	5.000
692/94	Pedro Alcalde Pascual	5.000
693/94	Julio Murillo Alonso	10.000
694/94	Angela Gutiérrez Esteban	10.000
695/94	Melchor Palacios Palacios	5.000
696/94	Orencio Martínez Nebreda	10.000
697/94	María Cristina de Diego Pintado	5.000
700/94	Juan Carlos de la Hoz Mozo	5.000
701/94	Esperanza Martín Arauzo	10.000
702/94	Francisco Javier Santirso San Juan	10.000
703/94	Ciclote, S. L.	5.000
704/94	Bernardo Izcara Juez	10.000
705/94	Julián Sebastián García	10.000
706/94	Jesús Nicanor Gutiérrez Lozano	10.000
707/94	Natividad Arranz Sanz	10.000
709/94	David Hernández Hernández	10.000
710/94	Fco. Javier García Alcaraz	10.000
711/94	Armanda López Iglesias	10.000
713/94	José Gil López de Silva	5.000
714/94	Sergio Figuero Calvo	5.000
715/94	Makobil, S. A.	5.000
718/94	Luis Carlos García Martín	5.000
720/94	Antonio Gutiérrez Martínez	5.000
726/94	Santos Velasco López	5.000
729/94	Joaquín Pecharromán Casado	10.000
738/94	Emilio Trascasa Saiz	5.000
743/94	Mariano Medina Acebes	5.000
751/94	María Pilar Pérez de Albéniz Iglesias	10.000
756/94	Luis Miguel Cebas Hernando	5.000
758/94	Carmen Espeja Alonso	5.000
760/94	Florencio Pascual Gil	5.000
761/94	Norberto Cuesta López	5.000
767/94	Carlos Velasco Recio	5.000
779/94	Miguel Angel Martín González	10.000
787/94	Esperanza Martín Arauzo	5.000
789/94	Bernardino Gil Martínez	5.000
793/94	Félix Sanz Yagüe	10.000
805/94	Sonia María Medrano Pascual	10.000
599/94	Antonio Velasco Quirce	10.000
680/94	Benito Blas Hernando	10.000
681/94	Gregorio Guillén Cañas	5.000
728/94	Andrés Cubillo Delgado	10.000
736/94	Pedro Calvo Hontoria	10.000
737/94	Gonzalo Aceña Cuadrado	5.000
748/94	Mariano Higuero Pérez	5.000
762/94	Félix Miguel Almendáriz	5.000
771/94	Francisco José López Pulpón	5.000
780/94	José Luis Borja Borja	10.000
786/94	Alberto Alonso Díez	10.000
795/94	José Luis de la Roca Ruiz	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar al Ayuntamiento de Aranda el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograse del conductor.

Aranda de Duero, 10 de mayo de 1994. – La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

3912.—52.440

ESTE BOLETIN ESTA CONFECCIONADO CON PAPEL RECICLADO